Radicado N.º 0122010786002/ MDN-COGFM- JEMC-SEMPE-CGDJ6-DITIN– 29-10

Bogotá D.C., 10 de Octubre de 2022

Señora Coronel
VERÓNICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativo y Financiero COGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 4 de la Orden de Compra No. 91631 de 2022
Mensual ☒ o Final ☐

Respetuosamente, me dirijo a la señora Coronel Directora Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento de la orden de compra del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	TS14. Edgar Alberto Melo Calderón
Dependencia	Dirección Tecnologías de la Información
Cargo	Técnico de Servicios
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de la Orden de Compra		No. 91631 del 10/06/2022	
Contratista		IFX Networks Colombia S.A.S	
Cedula de Ciudadanía o Nit.		830058677	
Objeto		Contratar el servicio de transmisión de información (telecomunicaciones a través de internet), para todas las dependencias del Comando General FFMM (COGFM), incluyendo canales de datos para las dependencias con sedes externas, de conformidad con las especificaciones técnicas incluidas en el anexo técnico	
Valor del Contrato		$ 84.964.572,00	
Plazo de ejecución		Desde 27/06/2022 hasta 26/12/2022	
Modificatorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
No. Modificatorio	Tipo	Objeto	

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 -Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 -Simétrico	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
2	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta – 2 Gbps - 2 Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
3	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 -Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
4	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1- Simétrico	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
5	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1- Simétrico	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
6	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1- Simétrico	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
7	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1- Simétrico	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
8	Gestión de Tráfico - Gestión de Tráfico - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Gestionado por la Entidad - 4Gbps - 4Gbps - Hosting Virtual - Reporte Semanal - Mensual	X		Se presentó en el informe N° 3 de la Supervisión
9	Enlaces de Conectividad Terrestre -Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 1 - Plata	X		No se ha solicitado
10	Prestación del servicio de transmisión de información (telecomunicaciones a través de internet) para todas las dependencias del Comando General FFMM (COGFM), incluyendo canales de datos para las dependencias con sedes externas, incluyendo canales de datos para las dependencias con sedes externas	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
11	El Proveedor deberá proporcionar las direcciones IPv4 y/o IPv6 compatibles, necesarias que garanticen publicar y prestar los adquiridos a través de la orden de compra	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico

12	La Entidad podrá en la operación secundaria adquirir el pool de direcciones IPv6 de acuerdo con la ficha técnica establecida, eligiendo el número de prefijos que requiera. La Entidad debe coordinar con el Proveedor las acciones técnicas necesarias para que estos apoyen la implementación de los nuevos enrutamientos de IPv6 adquiridos garantizando además la generación de tráfico IPv6 por medio de estos enlaces. Las acciones, además, estarán encaminadas a apoyar a la Entidad para habilitar el direccionamiento IPv6 para cada uno de los componentes de hardware y software de que hacen parte de la orden de compra y que requiere tal direccionamiento	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
13	Apoyar el proceso de validación de la funcionalidad de los siguientes servicios y aplicaciones de las Entidades sobre IPv4 e IPv6: Servicio de Resolución de Nombres (DNS), Servicio de Asignación Dinámica de Direcciones IP (DHCP), Directorio Activo, Servicios WEB, Servidores de Monitoreo, Validación del Servicio de Correo Electrónico, Validación del Servicio de la Central Telefónica, Servicio de respaldo, Servicio de Comunicaciones Unificadas, Servicios VPN, Integración entre Sistemas de Información, Sistemas de Almacenamiento, Servicios de administración de red	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
14	Apoyar el proceso de activación de las políticas de seguridad de IPv4 y/o IPv6 en los equipos de seguridad y comunicaciones que hagan parte de la orden de compra definidos por la Entidad (Servidores AAA, firewalls, NAC, y equipos perimetrales). Apoyar la configuración y puesta en funcionamiento de la conectividad integral en IPv4 e IPv6 desde el interior de las redes LAN, hacia el exterior de las redes WAN de todos los equipos y servicios que hacen parte de la orden de compra a fin de garantizar que las entidades puedan generar tráfico normalmente	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
15	Las IP no deben tener ningún tipo de restricción o reporte en listas negras	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
16	La Entidad debe seguir los lineamientos establecidos en la guía de transición de IPv4 a IPv6 para Colombia	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
17	El Proveedor debe garantizar que todos los componentes de los servicios de conectividad soportan y son compatibles tanto en IPv4 e IPv6	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
18	En caso de que la Entidad de Internet tenga o adquiera a través del Acuerdo Marco, su propio direccionamiento IPv6, el contratista deberá realizar la configuración de último kilómetro tanto del lado de la Entidad como del lado del Proveedor garantizando que los servicios a publicar funcionen correctamente	X		Actualmente cumple con lo estipulado en el estudio previo y el acuerdo marco.

	y sea posible la generación de tráfico IPv6 sobre estos servicios			
19	La entidad podrá apoyarse en los servicios de expertos en caso de requerir consideraciones adicionales	X		Actualmente cumple con lo estipulado en el estudio previo y el acuerdo marco
20	El Proveedor del servicio debe acogerse a las políticas de direccionamiento y transición en modo Doble Pila (Dual Stack) de IPv6	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
21	El Proveedor debe garantizar el control de acceso, seguridad física y seguridad de las comunicaciones sobre sus instalaciones (las del proveedor) y sobre su red, aplicando políticas para asegurar los equipos que componen el servicio	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
22	El Proveedor de servicios debe proporcionar arquitectura, diseño y políticas que demuestren el grado en el cual el servicio del suscriptor es segregado de otros suscriptores en caso de ser solicitado por la entidad, dentro de los 3 siguientes días hábiles a dicha solicitud	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
23	El Proveedor debe informar a la Entidad de cualquier incidente de seguridad sobre la infraestructura del proveedor que afecten los servicios de la entidad, en el momento en que ocurra, siguiendo el protocolo de escalamiento establecido entre la entidad y el proveedor del servicio	X		Actualmente no se presentan interrupciones en el servicio
24	Adicionalmente, para incidentes con prioridad 1 el Proveedor debe notificar al contacto técnico de la Entidad definido en la orden de compra a través de: correo electrónico, teléfono y mensaje de texto	X		Actualmente no se presentan interrupciones en el servicio
25	El Proveedor deberá entregar un informe técnico de la causa raíz del incidente que haya generado la interrupción del servicio, al día hábil siguiente de presentada la interrupción	X		Actualmente no se presentan interrupciones en el servicio
26	Adicionalmente, el Proveedor debe realizar los descartes de primer nivel en caso de una Falla o Interrupción del servicio. Además, se debe generar tickets por indisponibilidades detectadas desde el software de monitoreo del servicio, aun cuando no exista un reporte de la entidad	X		Actualmente no se presentan interrupciones en el servicio
27	El Proveedor deberá tener en cuenta las recomendaciones de buenas prácticas, entre otras la estipulada en la RFC 4942 que hace referencia a las consideraciones de seguridad para el proceso de coexistencia y transición hacia IPv6	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
28	El Proveedor debe solicitar aprobación de la Entidad, sobre cualquier cambio a realizarse sobre la infraestructura que se haya aprovisionado para la prestación de sus servicios, siempre y cuando se presente afectación de los servicios contratados por la Entidad de lo contrario el proveedor podrá realizar los cambios en su infraestructura de manera autónoma	X		Anexo Informe Reporte de seguimiento Total al proceso

29	El proveedor del servicio deberá notificar los incidentes mediante al menos dos medios diferentes de comunicaciones (SMS, Correo electrónico, aplicaciones como WhatsApp, entre otros) que la Entidad determine y al personal que defina. Adicionalmente la Entidad, podrá establecer o delimitar el tipo de incidentes desea que le sean reportados de acuerdo con el nivel de criticidad	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
30	El proveedor del servicio tendrá 24 horas a partir del momento de un incidente crítico para reportarle a la Entidad el informe detallado. En el cual deberá relacionar al menos motivo de la falla, tiempo de indisponibilidad, elementos y servicios afectados, mecanismo utilizado en la solución del incidente crítico y mecanismos de prevención del incidente a futuro	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
31	El proveedor del servicio determinará el formato utilizado para el informe siempre y cuando se cuente con al menos la información solicitada	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
32	El Proveedor debe tener la capacidad de brindar servicio de soporte técnico remoto y en sitio para los servicios contratados por la Entidad	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
33	El Proveedor debe brindar soporte en sitio para evaluar y solucionar Fallas e Interrupciones que se presenten en los servicios contratados por la Entidad. El soporte será en sitio sólo en los casos en que no sea posible resolver el problema de forma remota. El servicio en sitio no significa costos adicionales para la Entidad. En los casos que la falla o interrupción del servicio sean atribuibles a la Entidad, los costos de reparación para el restablecimiento del servicio deberán ser asumidos por la Entidad	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
34	Adicionalmente, el Proveedor debe brindar soporte remoto a nivel nacional a través de los siguientes canales: - Línea de atención telefónica gratuita con cobertura nacional. - Plataforma web para registro y monitoreo de tiquetes. - Correo electrónico. - Chat.	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
35	El Proveedor debe garantizar que la mesa de ayuda no estará ubicada en las instalaciones de la Entidad	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
36	Los enlaces de soporte se usarán para reportar Fallas e Interrupciones de los servicios del Acuerdo Marco	X		Actualmente cumple con lo estipulado en el estudio previo y el acuerdo marco
37	El Proveedor debe garantizar que exista un tiquete por cada reporte de Falla o Interrupción que haga la Entidad	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
38	Los canales de soporte deben estar disponibles 7x24x365 durante el tiempo de ejecución del contrato	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico

39	El grupo de soporte del Proveedor debe garantizar que los tickets: - Sean registrados, clasificados y asignados según su criticidad. - Sean resueltos en los tiempos acordados en los ANS. - Tengan un seguimiento adecuado. -Cumplan con los esquemas de escalamiento definidos. -Deben ser documentados con las respectivas evidencias y en caso de requerir atención en sitio anexar registros fotográficos donde se observe Georreferenciación, fecha y hora donde ocurrió el evento	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
40	El Proveedor debe garantizar tiempos de efectividad en la atención para cada canal como se detalla a continuación: - Línea telefónica nacional gratuita: <= 20 segundos. - Plataforma web para registro y monitoreo de tiquetes: <= 8 segundos. - Correo electrónico: <= 5 minutos. - Chat: <= 3 minutos.	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
41	Se debe verificar en el sitio donde se encuentran instalados los equipos de comunicación (centro de cómputo COGFM) la corriente eléctrica o voltaje de alimentación que se encuentren dentro de los rangos permitidos. En caso de que los niveles de alimentación no estén dentro de los parámetros permitidos para operar en forma segura los equipos de comunicación, el contratista entregará en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario la recomendación con el fin de tomar las medidas respectivas	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
42	El oferente deberá suministrar todos los equipos y accesorios necesarios que le permitan cumplir los ANS garantizando la entrega del servicio en el Datacenter COGFM y sedes externas	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
43	El contratista debe contemplar en su oferta todos los costos o gastos asociados a la logística (desplazamiento, transporte, parqueaderos, equipos, herramientas de trabajo, entre otros) requerida para que el personal asignado al proyecto pueda cumplir sus funciones	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
44	Al inicio del contrato mediante visita técnica se debe verificar que las labores de monitoreo y administración del ancho de banda se esté efectuando bien y en los tiempos requeridos por parte del administrador de la plataforma del COGFM	X		Anexo Informe Mensual Gestión del Servicio
45	Se debe garantizar la disponibilidad mínima del servicio de Internet para el Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente, de mínimo el 99,9%. de disponibilidad, en caso contrario se	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico

	aplicará la tabla de compensación establecida en el Estudio Previo			
46	Permitir en una forma rápida y efectiva el crecimiento y/o disminución de los anchos de banda contratados. se debe especificar como se haría este crecimiento y/o disminución sin que tenga impacto directo en la infraestructura instalada en el Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
47	Se debe contar con un servicio de Mesa de Ayuda con disponibilidad de 24 horas al día, 7 días a la semana, con las siguientes características: - Una línea de soporte para que el Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente, pueda reportar inconvenientes con el sistema. Lo anterior, con el fin de generar un ticket del problema. - La Mesa de Ayuda deberá asegurar al Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente, que el proceso de solución del problema tenga un seguimiento adecuado, se maneje rápida y eficientemente, se lleve a los niveles adecuados hasta su cierre, manteniendo informado constantemente al personal del Comando General – Sección de Servicios de Informáticos sobre los progresos. - El tiempo máximo para restablecer servicios cuando las causas sean imputables al contratista no debe ser superior a las 2 horas una vez realizada la solicitud de servicio.	X		Se presentó en el informe N° 1 de la Supervisión Esquema de Atención de soporte Técnico a servicios de cliente
48	Se debe realizar una visita de mantenimiento preventivo de los equipos instalados, en el Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente, consistente en verificar: - Funcionalidad de los equipos suministrados. - Limpieza interna y externa, verificación de voltaje y revisión de conexiones. - Organización del cableado y elementos instalados. - Encendido de los equipos y funcionamiento de los mismos. - Actualización del software de monitoreo a las últimas versiones. - Maquillado de los equipos suministrados si es necesario. - Entrega y firma del reporte de servicio el cual incluye todos los datos del equipo y una breve descripción de las actividades realizadas sobre el mismo	X		Se solicita formalmente al CARE el mantenimiento preventivo pare el mes de noviembre 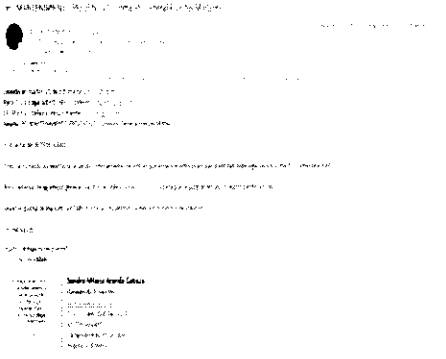

				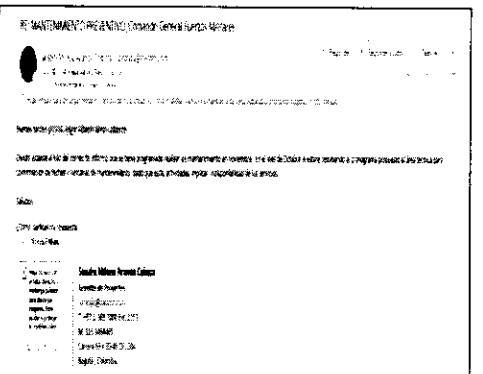
49	Cuando ocurra una interrupción del servicio se debe entregar un reporte detallado de la falla ocurrida y la solución realizada, así mismo se debe entregar un informe mensual del estado o comportamiento del servicio tanto para el Comando General y sus unidades externas al campus	X		Anexo Informe Mensual Gestión del Servicio
50	Al iniciar el contrato se realizarán las siguientes pruebas de funcionamiento así: - Pruebas end-to-end (Alternativa Local e Internacional) entre los dos extremos de la conexión. Para este caso entre las oficinas del Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente, y el puerto del router del contratista. En las oficinas del Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente, se conecta el Network Probe al equipo de datos por el cual llega el enlace (ej: módem, CSU/DSU, DTU). En el NDSC uno de los ingenieros del contratista se encarga de poner un loopback lógico en la interfaz del router. Esta prueba se corre durante 24 horas y se somete al mismo análisis. Generando un reporte del estado de la conexión -Pruebas de conectividad a Internet: * Conectividad local: ping al puerto local en Bogotá. * Conectividad remota: ping al puerto en el router seleccionado. * Latencia del enlace: pruebas de traceroute, desde el router o desde cualquier otro dispositivo desde el cual se pueda hacer telnet. *También se realizan pruebas de ping y de traceroute desde otros sitios de Internet para garantizar que dichos dispositivos tienen conexión al WEB	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo Acta de Aceptación del Servicio
51	El Contratista deberá cumplir con todos los protocolos y normas de bioseguridad establecidos como consecuencia de la emergencia sanitaria del covid-19, expedidos por el gobierno nacional y/o distrital	X		Se presentó en el informe N° 1 de la Supervisión

52	Cumplir con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 V. 04 de fecha 19 de enero de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue	X		Se presentó en el informe N° 1 de la Supervisión
53	El Contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 350 del 01 de marzo de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado", y con las normas que la aclaren, modifiquen, adicionen o deroguen	X		Se presentó en el informe N° 1 de la Supervisión

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes No 61523731, con fecha de pago 05 de Septiembre de 2022, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Planilla parafiscales Septiembre

Que mediante certificación de fecha 6 de septiembre de 2022 suscrita por la señora(a) ERIKA VILLAMIL MURCIA, revisor fiscal con TP. No 213574-T, de la empresa IFX Networks Colombia S.A.S, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

Certificados parafiscales Septiembre

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$ 84.964.572,00
Valor Total del Contrato es de:	$ 84.964.572,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
1. 358822	19/07/2022	$ 596.285,20
2. 360706	8/08/2022	$ 4.447.732,10
3. 362831	15/09/2022	$ 12.868.945,60
	Valor Facturado	$ 17.912.962,90
	Saldo por Facturar	$ 67.051.609,10
	Valor de Reintegro	$ 0,00
	Valor Total del Contrato	$ 84.964.572,00

Factura 362831, 15 de Septiembre de 2022

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

En el presente informe se realiza corrección del valor de la factura 360706 pues por error de digitación quedo por un valor diferente en el informe anterior.

7. Documentos anexos:

Anexo	Descripción del anexo	No. de paginas
Certificado de aportes parafiscales	X	1
Planilla de pagos al sistema de seguridad social	X	2
Factura	X	1
Informe de mes	X	10

Atentamente,

TS14 EDGAR ALBERTO MELO CALDERON
Supervisor Orden de Compra No. 91631/2022
Correo electrónico edgamel@cgfm.mil.co
Teléfono 3150111 - Ext. 21217

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	31 OCT/22	31 OCT/22	PS. LOURDES FONSECA 31 OCT/22 4:27 PM	

ifx Networks
CARE
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Informe Mensual
Gestión de Servicio
9/1/2022 - 9/30/2022

CONECTIVIDAD

DISPONIBILIDAD GLOBAL

DISPONIBILIDAD IMPUTABLE IFX

CUMPLIMIENTO DEL PERIODO 9/1/2022 - 9/30/2022

No se evidencia minutos de indisponibilidad en el mes.

DETALLE SOLICITUDES

Id	Servicio	Ticket	Fecha Creación	Descripción	Desarrollo	Resultado
1727840	Enlaces Dedicados entre Puntos	TT618716	9/19/2022 4:01:51 PM	Necesitamos pasar por la mpln una vlan del Comando a general por la cual llevamos las ips de internet público	Estimado cliente, por favor informarnos una fecha y hora para realizar una validación en línea con ustedes y poder entender un poco mas la solicitud.	Reversado

SERVICIOS CONTRATADOS				
Servicio	Ciudad	Dirección	Indisponibilidad	Disponibilidad Servidores (%)
1603338-Enlaces Dedicados a Internet	Bogotá, D.C.	Comando General FFMM - CAN - Edif. Ministerio Cra. 54 #26-25	0	100.00%
1603339-Enlaces Dedicados a Internet	Bogotá, D.C.	Carrera 59 No 26- 50 - Datacenter CGFM	0	100.00%
1727839-Enlaces Dedicados a Internet	Bogotá, D.C.	Carrera 59 No 26- 50 - Datacenter CGFM	0	100.00%
1727840-Enlaces Dedicados entre Puntos	Bogotá, D.C.	Cll. 10 No. 4 – 92	0	100.00%
1727841-Enlaces Dedicados entre Puntos	Bogotá, D.C.	Cra 7 Cll. 106	0	100.00%
1727842-Enlaces Dedicados entre Puntos	Bogotá, D.C.	Cra. 53 No 44ª-18 barrio la esmeralda	0	100.00%
1727843-Enlaces Dedicados entre Puntos	Bogotá, D.C.	Calle 80 No. 38 - 00, Bogotá DC, Escuela Militar de Cadetes - Oficina de Memoria Histórica.	0	100.00%
1727844-Gestión de Tráfico	Bogotá, D.C.	Carrera 59 No 26- 50 - Datacenter CGFM	0	100.00%
1727845-Enlaces Dedicados entre Puntos	Bogotá, D.C.	Carrera 59 No 26- 50 - Datacenter CGFM	0	100.00%

IFX Networks Colombia S.A.S
NIT:830.058.677-7
Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4
Edificio Centro Empresarial.
Corporativo Bogotá C/marca.
Teléfono: +57(1) 369.3000
Fax: +57(1) 369.3003
Cartera_facturacion@ifxcorp.com
www.ifxnetworks.com

Factura Electronica de Venta

IFXC - 364761

Fecha de Emisión:	10/10/2022 00:00:00
Fecha de Pago Oportuno:	08/11/2022
Fecha de Suspensión:	09/11/2022
Página:	Página 1 de 2
Total a Pagar:	$ 14.160.762,00

Correo Notificación:facturacionelectronica@ifxcorp.com

Cliente ID : 36370 **NIT:** 800230729
Nombre : COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Direccción : Cra 54 N 26 -25 CAN, Bogota, D.c., Colombia
Notas : #$15-01-02-000;OC91631;facturaciondiadf@cgfm.mil.co#$
Orden de Compra:
Código Adicional:

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa IVA	Impoconsumo	Valor Total
1	1603338-Enlaces Dedicados a Internet Servicio del 09/01/2022 al 09/30/2022	1	WSD	$ 2.039.500,00	$ 0,00	$ 2.039.500,00	19 %	0 %	$2.427.005,00
2	1603339-Enlaces Dedicados a Internet Servicio del 09/01/2022 al 09/30/2022	1	WSD	$ 898.200,00	$ 0,00	$ 898.200,00	19 %	0 %	$1.068.858,00
3	1727842-Enlaces Dedicados entre Puntos Servicio del 09/01/2022 al 09/30/2022	1	WSD	$ 205.100,00	$ 0,00	$ 205.100,00	19 %	0 %	$244.069,00
4	1727843-Enlaces Dedicados entre Puntos Servicio del 09/01/2022 al 09/30/2022	1	WSD	$ 205.100,00	$ 0,00	$ 205.100,00	19 %	0 %	$244.069,00
5	1727841-Enlaces Dedicados entre Puntos Servicio del 09/01/2022 al 09/30/2022	1	WSD	$ 205.100,00	$ 0,00	$ 205.100,00	19 %	0 %	$244.069,00
6	1727840-Enlaces Dedicados entre Puntos Servicio del 09/01/2022 al 09/30/2022	1	WSD	$ 205.100,00	$ 0,00	$ 205.100,00	19 %	0 %	$244.069,00
7	1727839-Enlaces Dedicados a Internet Servicio del 09/01/2022 al 09/30/2022	1	WSD	$ 3.693.700,00	$ 0,00	$ 3.693.700,00	19 %	0 %	$4.395.503,00

Responsable de IVA
No somos Grandes Contribuyentes en Renta
No somos Autorretenedores
Grandes Contribuyentes SHD mediante resolución DDI-023789 del 29/11/2021
Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764021840037 DEL 26/11/2021
Factura electrónica IFXC 343085 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: cartera_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM $4605.29 del 10/10/2022.
Factura electrónica.
Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.
El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.
CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S) FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	36370
FACTURA No.	IFXC - 364761
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	30 dias
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido

BANCO CONSIGNACIÓN

- ☐ Banco Bogota (Cta cte N 009-40377-5)
- ☐ DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 484669999860

COP

Subtotal:	$	
IVA:	$	
Total Imp. Consumo:	$	
Total:	$	
Total retencion IVA:	$	
Total Retención ICA:	$	
Total Retencion Fuente:	$	
Valor a Pagar:	$	continua

CUFE: 3c5d0315bef7af99054b57616a90900c85ea64b9befa0ee98f9523c872274b4bb3d77a403078ef9377e7694311755623

IFX Networks Colombia S.A.S
NIT:830.058.677-7
Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4
Edificio Centro Empresarial.
Corporativo Bogotá C/marca.
Teléfono: +57(1) 369.3000
Fax: +57(1) 369.3003
Cartera_facturacion@ifxcorp.com
www.ifxnetworks.com

Factura Electronica de Venta

IFXC - 364761

Fecha de Emisión:	10/10/2022 00:00:00
Fecha de Pago Oportuno:	08/11/2022
Fecha de Suspensión:	09/11/2022
Página:	Página 2 de 2
Total a Pagar:	$ 14.160.762,00

Correo Notificación:facturacionelectronica@ifxcorp.com

Cliente ID : 36370 **NIT:** 800230729
Nombre : COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Direccción : Cra 54 N 26 -25 CAN, Bogota, D.c., Colombia
Notas : #$15-01-02-000;OC91631;facturaciondiadf@cgfm.mil.co#$
Orden de Compra:
Código Adicional:

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa IVA	Impoconsumo	Valor Total
8	1727844-Gestion de Trafico Servicio del 09/01/2022 al 09/30/2022	1	WSD	$ 4.448.000,00	$ 0,00	$ 4.448.000,00	19 %	0 %	$5.293.120,00

Total Items:8

Responsable de IVA
No somos Grandes Contribuyentes en Renta
No somos Autorretenedores
Grandes Contribuyentes SHD mediante resolución DDI-023769 del 29/11/2021
Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764021840037 DEL 26/11/2021
Factura electrónica IFXC 343085 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: cartera_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM $4605.29 del 10/10/2022.
Factura electrónica.
Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.
El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.
CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S) FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	36370
FACTURA No.	IFXC - 364761
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	30 dias
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido

BANCO CONSIGNACIÓN

- ☐ Banco Bogota (Cta cte N 009-40377-5)
- ☐ DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 484669999860

COP

Subtotal:	$	11.899.800,00
IVA:	$	2.260.962,00
Total Imp. Consumo:	$	0,00
Total:	$	14.160.762,00
Total retencion IVA:	$	0,00
Total Retención ICA:	$	0,00
Total Retencion Fuente:	$	0,00
Valor a Pagar:	$	14.160.762,00

CUFE: 3c5d0315bef7af99054b57616a90900c85ea64b9befa0ee98f9523c872274b4bb3d77a403078ef9377e7694311755623

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S	**NIT:**	830058677
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	septiembre 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	octubre 2022
Número de Radicación:	62340271	**Total a pagar:**	$491,692,500
Fecha de vencimiento:	07/10/2022	**Total de empleados:**	342
Fecha de Pago:	07/10/2022	**Número de Administradoras:**	26

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	**Número Autorización:**	1693599673
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	342		$0	$20,738,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	61		$0	$54,050,300
230301	800224808	Porvenir	98		$0	$61,019,500
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	12		$0	$13,419,000
231001	800227940	Colfondos	96		$0	$74,119,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	57		$0	$58,513,100
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	5		$0	$977,100
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	8		$0	$1,127,200
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$114,900
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	301		$0	$61,965,800
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	3		$0	$814,100
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$773,900
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	6		$0	$1,312,800
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	17		$0	$6,700,300
EPS002	800130907	Salud Total EPS	22		$0	$4,413,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	112		$0	$43,680,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	74		$0	$21,698,700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS010	800088702	EPS Sura	53		$0	$21,258,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	40		$0	$6,726,800
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1		$0	$1,399,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	19		$0	$3,492,400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$45,600
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	1		$0	$132,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		$0	$85,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	51		$0	$19,867,500
PASENA	899999034	SENA	51		$0	$13,245,800
						$491,692,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

7 de octubre de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S. A. S., identificada con NIT. 830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de abril de 2022 y el mes de septiembre de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de abril de 2022 y el mes de septiembre de 2022.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de abril de 2022 y el mes de septiembre de 2022, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2022 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

7 de octubre de 2022

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Erika Katherinne Villamil Murcia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 213574-T
(Ver anexo adjunto)

TS14. Edgar Alberto Melo Calderon

De: Sandra Milena Aranda Cabeza <saranda@ifxcorp.com>
Enviado el: miércoles, 26 de octubre de 2022 10:03 a. m.
Para: TS14. Edgar Alberto Melo Calderon; William Enrique Caro Rodriguez
CC: Malory Estefania Lopez Cifuentes
Asunto: RE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO_Comando General Fuerzas Militares

Importancia: Alta

Buen días @TS14. Edgar,

Sumo al hilo de correos a @William Enrique Caro Rodriguez, Service Manager de la entidad quien estará atento para apoyarlo en estas actividades.

Su número es 3164699003.

Saludos,

¿Cómo calificas mi respuesta?
Bueno **Normal** **Malo**

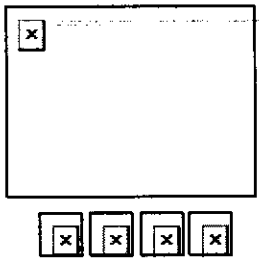

Sandra Milena Aranda Cabeza
Gerente de Proyectos
saranda@ifxcorp.com
T. +57-1-369 3000 Ext. 1153
M. 316 3464465
Carrera 69 # 80-45 OF. 304
Bogotá , Colombia

De: Sandra Milena Aranda Cabeza
Enviado el: martes, 25 de octubre de 2022 5:25 p. m.
Para: TS14. Edgar Alberto Melo Calderon <edgamel@cgfm.mil.co>
CC: Malory Estefania Lopez Cifuentes <mlopez@ifxcorp.com>
Asunto: RE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO_Comando General Fuerzas Militares

Buenas tardes @'TS14. Edgar,

Como le comente vía telefónica, al validar internamente me indican que estas son actividades que la entidad debe legalizar y solicitar formalmente al CARE.

Por lo anterior, te agradezco generar solicitud al CARE (care@ifxcorp.com) para que se programen las correspondientes visitas.

Anexo esquema de atención del CARE donde se encuentran los diferentes medios de atención.

Cordial Saludo,

¿Cómo calificas mi respuesta?
Bueno Normal Malo

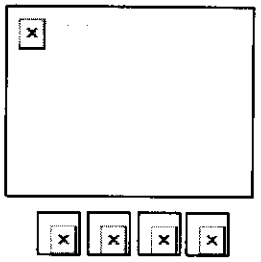

Sandra Milena Aranda Cabeza
Gerente de Proyectos
saranda@ifxcorp.com
T. +57-1-369 3000 Ext. 1153
M. 316 3464465
Carrera 69 # 80-45 OF. 304
Bogotá , Colombia

De: Sandra Milena Aranda Cabeza
Para: TS14. Edgar Alberto Melo Calderon <edgamel@cgfm.mil.co>
CC: Malory Estefania Lopez Cifuentes <mlopez@ifxcorp.com>
Asunto: RE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO_Comando General Fuerzas Militares

Buenas tardes @TS14. Edgar,

Valido al interior y les estaré informando el cronograma propuesto para la ejecución de lo solicitado.

Saludos,

¿Cómo calificas mi respuesta?
Bueno Normal Malo

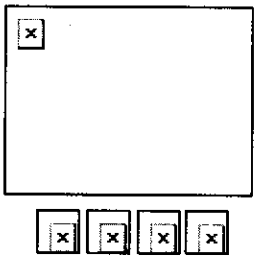

Sandra Milena Aranda Cabeza
Gerente de Proyectos
saranda@ifxcorp.com
T. +57-1-369 3000 Ext. 1153
M. 316 3464465
Carrera 69 # 80-45 OF. 304
Bogotá , Colombia

De: TS14. Edgar Alberto Melo Calderon <edgamel@cgfm.mil.co>
Para: Sandra Milena Aranda Cabeza <saranda@ifxcorp.com>
CC: Malory Estefania Lopez Cifuentes <mlopez@ifxcorp.com>
Asunto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Buenos días

De acuerdo al ítem 48 de la Orden de Compra **cuando se realizaría el mantenimiento preventivo?**

Se debe realizar una visita de mantenimiento preventivo de los equipos instalados, en el Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente, consistente en verificar:
- Funcionalidad de los equipos suministrados.
- Limpieza interna y externa, verificación de voltaje y revisión de conexiones.
- Organización del cableado y elementos instalados.
- Encendido de los equipos y funcionamiento de los mismos.
- Actualización del software de monitoreo a las últimas versiones.

- Maquillado de los equipos suministrados si es necesario.
- Entrega y firma del reporte de servicio el cual incluye todos los datos del equipo y una breve descripción de las actividades realizadas sobre el mismo

Agradezco su colaboración

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Técnico de Servicios **Edgar Alberto Melo Calderón**
Técnico de Servicios Informáticos
Edificio Temporal Fortaleza - Piso 2 Oficina 242
Conmutador: 315 0111 - Ext.: 21217
edgamel@cgfm.mil.co
Departamento Conjunto de Comunicaciones
Bogotá DC - Colombia

[illegible] del Comando General de las [illegible] del destinatario y pueden [illegible] confidencial que no es de carácter [illegible] se le informa que [illegible] de esta comunicación está [illegible] transmisión, diseminación o [illegible] respecto a la [illegible] diferentes al propósito original de [illegible]

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. **El Medio Ambiente** es responsabilidad de todos. Piensa VERDE usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el medio ambiente**

***** Aviso de Confidencialidad ***** Este mensaje, (incluyendo cualquier anexo) está dirigido únicamente a los destinatarios arriba señalados. Puede contener información confidencial o privilegiada y no debe ser leído, copiado o de otra forma utilizado por cualquier otra persona. Si usted recibe esta comunicación por error, favor avisar al remitente y eliminar el mensaje de su sistema. ***** Disclaimer ***** This email (including any attachments) is intended only for the recipient(s) named above. It may contain confidencial or privileged information and should not be read, copied or otherwise used by any other person. If you are not a recipient, please contact the sender and delete the email from your system.

***** Aviso de Confidencialidad ***** Este mensaje, (incluyendo cualquier anexo) está dirigido únicamente a los destinatarios arriba señalados. Puede contener información confidencial o privilegiada y no debe ser leído, copiado o de otra forma utilizado por cualquier otra persona. Si usted recibe esta comunicación por error, favor avisar al remitente y eliminar el mensaje de su sistema. ***** Disclaimer ***** This email (including any attachments) is intended only for the recipient(s) named above. It may contain confidencial or privileged information and should not be read, copied or otherwise used by any other person. If you are not a recipient, please contact the sender and delete the email from your system.